



Valparaíso, 25 de abril de 2008.

**DIRECTORIO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°49**

Directores Asistentes: Paulina Urrutia, Carolina Rivas, Emilio Lamarca, Cecilia García-Huidobro, Hugo Pirovic, Drina Rendic, Héctor Gacte, Jorge Yutronic y Lautaro Nuñez. Se excusaron de asistir oportunamente la Sra. Francisca Cerda y el Sr. Pablo Dittborn.

Presidió la sesión doña Paulina Urrutia Fernández, Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Se encuentra presente en calidad de ministro de fe el Sr. Subdirector Nacional, Arturo Barrios O.

En Valparaíso, a 25 de abril de 2008, en la sede institucional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene lugar la sesión ordinaria del Directorio Nacional de este Consejo, con la asistencia indicada.

Tabla programa para la Sesión del día de hoy:

- 1) Aprobación Acta de la Sesión anterior.
- 2) Informe iniciativas legales CNCA: Ley de Propiedad Intelectual; Institucionalidad Patrimonial; Ley de Premios Nacionales y Ley de Donaciones Culturales.
- 3) Programa de Infraestructura y Gestión Cultural.
- 4) Aprobación Memoria CNCA 2007
- 5) Definiciones de temas Seminarios "Pensamiento y Cultura".
- 6) V Convención Nacional de la cultura
- 7) Postulación Orden al Mérito Artístico y Cultural Pablo Neruda
- 8) Varios.
 - Entrega de consolidado del Informe de Avance de Medidas de Política Cultural

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1° Apertura de la Sesión.

Se aprueban sin observaciones las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria N°47, de fecha 4 de marzo de 2008, Sesión Extraordinaria N°48, de fecha 28 de marzo de 2008 y Sesión Extraordinaria N°14, de fecha 9 de abril de 2008.

Se integra a la Sesión el Asesor Legislativo del CNCA, Sr. Daniel Alvarez.

2º Informe sobre iniciativas legislativas del CNCA:

I.- Proyecto de reformas a la ley de Propiedad Intelectual

Se informa que el actual proceso de modificación legal ha sido producto de un acuerdo que involucró a siete ministerios. Lo que se demuestra en la envergadura del proyecto, el cual contempla la modificación de más de 40 artículos de la ley. El proyecto fue ingresado como prioridad legislativa de la Presidenta de la República al Congreso Nacional mediante el Boletín N°5012-03, que contiene el Mensaje con el que el Ejecutivo ingresó a tramitación este proyecto de reformas a la ley de Propiedad Intelectual. En cuanto a los trámites constitucionales previstos para su promulgación, su texto ha sido aprobado en general y particular por la Cámara de Diputados, aprobado en general por el Senado y, actualmente, se encuentra pendiente la discusión en particular del articulado aprobado.

El contenido del Proyecto de Ley contempla los siguientes capítulos:

- Sanciones y procedimientos
 - Nueva estructura de tipos penales (infracciones y delitos)
 - Nueva estructura de penas
 - Facultades especiales de investigación
 - Nuevas medidas precautorias
 - Destrucción de bienes infractores
 - Asociación ilícita

- Excepciones y limitaciones
 - Derecho de cita
 - Excepción para discapacitados
 - Excepciones para bibliotecas y archivos
 - Excepciones para fines educacionales
 - Excepciones para ingeniería inversa de software
 - Excepciones de copia temporal
 - Regla para la determinación de nuevas excepciones

- Internet
 - Limitación de responsabilidad de los proveedores (ISP)
 - Procedimiento judicial expedito para retirar o bloquear contenidos ilícitos

- Implementación de Tratados de Libre Comercio
- Otras modificaciones

II.- Proyecto que crea el Instituto del Patrimonio

Se somete a la consideración de los Directores el estado de avance de la iniciativa legal destinada a la creación del Instituto del Patrimonio. Se informa que la propuesta se encuentra actualmente en la Secretaría General de la Presidencia, y considera la estructura

del Instituto, sus funciones y atribuciones y la forma en que enmarcaría dentro de los órganos de la administración del Estado. El ejecutivo definirá finalmente el modelo que se propondrá al Congreso Nacional en el proyecto que se presente.

III.- Proyecto que modifica la Ley de Premios Nacionales

El proyecto, aprobado en forma unánime por el Directorio Nacional, pretende adecuar la ley vigente a la nueva institucionalidad cultural, de manera tal que en la entrega de los reconocimientos del área artística participe de manera relevante el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. En síntesis, se propone:

- Ampliar la actual integración de los jurados de cada premio a ocho personas, siete de las cuales tendrán derecho a voto, excluyéndose de esta facultad a la Presidenta de este Consejo, a quien corresponderá en todo caso convocar y presidir los jurados que se constituyan en cada una de las especialidades de que se trate.
- Además, haciéndose cargo de la evolución que han experimentado las especialidades artísticas emergentes, se proponen adecuaciones que permitan separar el Premio de Artes de la Representación y Audiovisuales, en un Premio de Artes Escénicas y otro de Artes Audiovisuales. La propuesta también plantea reemplazar el premio de Artes Plásticas por el Premio de Artes Visuales, dado que la primera expresión ha devenido en un concepto restrictivo.

Actualmente se encuentra radicada en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, coordinar con el MINEDUC y este Servicio la presentación del proyecto al Congreso Nacional.

ACUERDO 49-1: Teniendo en consideración los alcances efectuados por el MINEDUC a algunos de los aspectos propuestos, los Directores presentes acuerdan solicitar a la Presidenta del Directorio gestionar un encuentro con la Ministra de Educación, recientemente designada, con el objeto de insistir directamente ante dicha autoridad en la necesidad de que se apruebe en forma íntegra la reforma legal propuesta por este Directorio Nacional.

IV.- Proyecto que modifica diversas normas sobre Donaciones Culturales

Se informa que la propuesta considera básicamente los siguientes aspectos:

- Modificaciones a la Ley N°19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales, se amplía el límite global máximo a las donaciones con fines culturales, se regula de manera más adecuada el uso de las contraprestaciones y las relaciones entre donantes y donatarios, estableciéndose penas de multa en caso de infracción.
- Modificación al Código Tributario (artículo 97 N°24) se racionalizan las sanciones relacionadas con el incumplimiento de las normas sobre contraprestaciones entre donatarios y donantes.
- Modificaciones al artículo 8° de la Ley N°18.895, se amplía el universo de donantes a los contribuyentes que tributan en el impuesto único al trabajo y a aquellos que llevan contabilidad simplificada, estableciéndose una prohibición de descuento por planilla a los empleadores. Se permitirán donaciones a contribuyentes con pérdidas

aplicando el sistema establecido en la Ley de Donaciones Universitarias. Se amplía el plazo de duración de los proyectos sobre mejoramiento de infraestructura inmueble a cinco años.

ACUERDO 49-2: El Directorio considera necesario hacer una discusión más extensa al interior de la Comisión de Legislación con el objeto de socializar puntos de vista y evaluar las nuevas miradas que se han expresado para estas iniciativas de modificaciones a diversas normativas del ámbito cultural.

3º Programa de Infraestructura y Gestión Cultural.

Atendido lo extenso de la presente Sesión, se posterga la presentación y análisis de este programa para una sesión extraordinaria que se fijará especialmente al efecto.

4º Aprobación Memoria CNCA 2007.

ACUERDO N°49-3: Se aprueba, en general, el contenido y presentación de la Memoria Anual 2007 de este Consejo. Se solicita al equipo responsable incorporar un índice temático al documento, de forma tal que se facilite la consulta del texto. Se solicita a la Presidenta del Directorio comunicar a los responsables de su elaboración el reconocimiento y las felicitaciones expresadas en la sesión por los Directores, en consideración al excelente trabajo realizado.

5º Definiciones de temas Seminarios "Pensamiento y Cultura".

Se suspende su presentación hasta la próxima sesión ordinaria de este Directorio.

6º V Convención Nacional de la Cultura.

Se presenta a consideración del Directorio los antecedentes de la propuesta de trabajo 2008 para la realización de la V Convención Nacional de la Cultura.

Para este año se han considerado tres temas claves para su elaboración:

- 1) Recambio de integrantes de los órganos colegiados
- 2) Relevancia de la Convención como rito de encuentro e intercambio
- 3) Dar énfasis en la mirada regional

ACUERDO N°49-4: En relación a los temas sometidos a la definición de este Directorio para la V Convención se acuerda:

- Que el lugar de realización sea la ciudad de Valparaíso.
Se deja constancia en Acta que en la propuesta presentada por el Servicio, se contemplaba realizar este evento en la ciudad de La Serena, sometida a votación, se decide por mayoría su realización en la ciudad de Valparaíso.
- Que el tema para el EJE 2 sea "Cultura y regiones: Desarrollo cultural local".
- Que la Comisión en conjunto con la Unidad de Estudios, elaborarán propuesta sobre los distintos subtemas que se deberán contemplar en este segundo eje acordado para la realización de la Convención.

- En forma complementaria se reitera la necesidad de programar sesiones del Directorio Nacional en regiones del país

7º Postulación Orden al Mérito Artístico y Cultural Pablo Neruda.

La Presidenta del Directorio presenta a la consideración de los presentes la situación que se ha generado en relación al otorgamiento de esta Orden al Mérito. Señala que fue instaurada por el Ministro anterior, quien la instauró por una resolución exenta en uso de sus facultades. Durante ésta administración se ha consultado y sometido su otorgamiento al Directorio Nacional del CNCA, sin embargo, han existido situaciones de hecho que han impedido realizar efectivamente esta consulta, y, además, en una situación inédita, se han dirigido a la autoridad diferentes postulaciones para su otorgamiento.

Con el objeto de mantener el prestigio y la relevancia de este reconocimiento que hace el Estado chileno, a través de la Presidenta de la República, se estima necesario revisar los procedimientos previstos para su otorgamiento:

Se propone reconocer dos categorías diferentes:

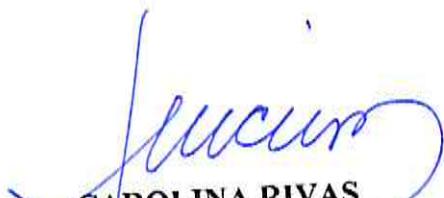
- I) Cuando se solicita por la Presidenta de la República a la Ministra, se podrá otorgar sin consulta al Directorio Nacional.
- II) Cuando se solicita al CNCA, siempre será con consulta al Directorio Nacional.

8º Varios.

- Teniendo en consideración la necesidad de contar con más espacios de conversación, se propone la realización de encuentros informales al menos dos veces al año –tertulias- con invitados que sean especialistas en algunos temas específicos.
- En atención a la participación de la Presidenta de este Directorio en actividades con la Policía de Investigaciones de Chile relativas a la protección del patrimonio nacional, la Directora Sra. Cecilia García-Huidobro, solicita dejar expresa constancia en acta de su reconocimiento al trabajo que realiza esta institución en la protección de este patrimonio nacional y de la propiedad intelectual. La moción es apoyada por todos los Directores presentes, proponiéndose a la Sra. Presidenta liderar las actividades en contra de esta industria informal desde el gobierno central y en coordinación con las policías de nuestros países vecinos, Argentina, Perú y Bolivia.

Se pone término a la presente sesión constitutiva a las 17:00 hrs.
Previa lectura, firman los asistentes en señal de aprobación.

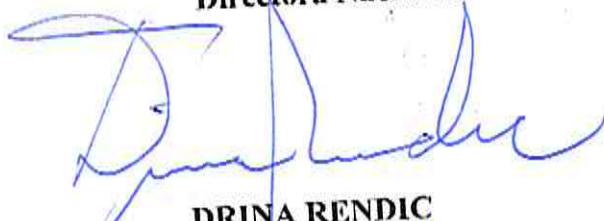
PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
Ministra Presidenta
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes


CAROLINA RIVAS
Representante
Ministra de Educación


EMILIO LAMARCA
Representante
Ministro de Relaciones Exteriores


CECILIA GARCIA-HUIDOBRO
Directora Nacional

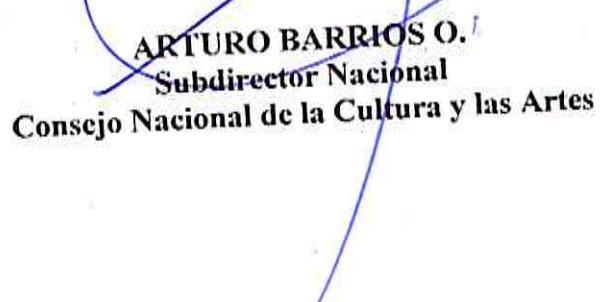

HUGO PIROVIC
Director Nacional


DRINA RENDIC
Directora Nacional


LAUTARO NUÑEZ
Director Nacional


HECTOR GAETE
Directora Nacional


JORGE YUTRONIC
Director Nacional


ARTURO BARRIOS O.
Subdirector Nacional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes